



PROTECCIÓN CIVIL EZEQUIEL MONTES, QRO.



SOLICITUD DE REGISTRO

CMPC/REG-____-____/_____/2020

FECHA: ____/____/2020

Por la expedición del registro para la prestación de servicios en materia de Protección Civil, que ejerzan los instructores, consultores, asesores, capacitadores, dictaminadores, peritos y demás personas físicas y morales, en los establecimientos o negociaciones mercantiles ubicadas dentro del Municipio de Ezequiel Montes, Qro... (ART. 35 FRAC. V, INCISO 2 LIMEM)

CAPACITADOR/
INSTRUCTOR/ASESOR

CONSULTOR

DICTAMINADOR/PERITO

SEGURIDAD PRIVADA/
AMBULANCIA

NOMBRE

RAZON SOCIAL

RFC

CURP

DOMICILIO

TELEFONO /CELULAR

CORREO ELECTRONICO

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- I. Solicitud dirigida al Director Municipal Protección Civil, especificando el nivel solicitado, así como las materias de capacitación (especificando las adicionales, para el caso de solicitar alguna) incluyendo domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono de contacto o correo electrónico; así como establecer el nombre de la o las personas que se autoricen para oír y recibir notificaciones, presentando una copia de una identificación oficial.
- II. Registro vigente por la CEPC y/o Colegio de Ingenieros y/o SSC y/o comprobante de trámite en caso de que se encuentre en proceso de renovación
- III. Copia simple de Identificación Oficial:
- IV. Copia simple de RFC.
- V. Currículum Vitae actualizado.
- VI. Copia simple del CURP.
- VII. Pago de derechos.

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- a. Cubrir los requisitos de las personas físicas antes señalados.
- b. Copia Certificada de:
 - 1) Poder Notarial
 - 2) Acta Constitutiva, siendo el objeto la Protección Civil o estar vinculado a la materia
- a. El Representante Legal deberá contar con Registro Vigente de la Secretaría del Trabajo y Previsión social como Instructor Independiente.
- b. Presentar Padrón de Terceros Acreditados que cuenten con Registro Vigente como Persona Física y/o padrón del Colegio de Ingenieros.

FIRMA

SELLO